

Memorándum 2/14

Exteriorización de Moneda Extranjera – Prórroga de su Vigencia

Buenos Aires 2 de enero de 2014

En nuestros memorándums 40/13, 41/13, 42/13, 43/13, 44/13, 46/13 y 63/13 informamos la creación de un nuevo régimen de exteriorización de tenencia de moneda extranjera en el país y en el exterior y la creación de los títulos públicos en dólares estadounidenses que deben ser integrados en moneda extranjera, para acceder a los beneficios impositivos.

Ahora, mediante el Decreto 2170/2013 se prorroga el plazo de acogimiento al mencionado régimen hasta el 31/3/2014.